

RETOS Y PERSPECTIVAS DEL DERECHO ELECTORAL EN IBEROAMÉRICA



La huella de la violencia: aportes desde el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer

Recibido: 30/07/2021 • Revisado: 11/02/2022
Aceptado: 02/03/2022 • Publicado: 18/07/2022



Mónica Banegas C.

Política, Abogada y Catedrática. Primera Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del 2009 al 2015. Exdirectora del Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral. Exdelegada de Ecuador para el Mecanismo de Seguimiento y la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington. Constitucionalista, experta en Derecho Electoral y en Comunicación Política, con énfasis en debate, discurso y argumentación. Asesora de sociedad civil para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres. Miembro del Women's Democracy Network del International Republican Institute. Vicepresidenta de la Red Internacional: La política es cosa de mujeres. Vicepresidenta de la Asociación Americana de Juristas de Ecuador. Miembro de la Red de Politólogas y de la Red de Mujeres Constitucionalistas. Sus temas de investigación e incidencia son: reformas electorales, sistemas de representación, mujeres y jóvenes. Actualmente es la Directora de la Fundación Haciendo Ecuador y del Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer.



Desirée Viteri A.

Graduada en Diplomacia y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, y Derecho. Realizó un Máster en Análisis Político y Asesoría Institucional en la Universidad de Barcelona. Actualmente, es candidata a Ph.D. en Derecho y Ciencia Política, y su línea de investigación es en Derecho Penal y Ciencias Penales. Su trabajo en diversas instituciones se ha enfocado en derechos humanos. Desde hace más de siete años investiga sobre temas relacionados con: los derechos de las mujeres y niñas, igualdad de género, violencia contra la mujer, empoderamiento femenino, violencia de género, entre otros. Feminista y defensora de los derechos de las mujeres, pertenece a la Red de Politólogas #NoSinMujeres. Embajadora de Future Females Quito, Ecuador. A la fecha, se desempeña como Directora Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión.

RESUMEN:

Las mujeres enfrentan diversos desafíos a lo largo de toda su vida, entre ellos la Violencia Política de Género, la cual afecta a millones de mujeres alrededor del mundo. En América Latina, la violencia contra las mujeres en la política ha sido un tema de intenso debate y discusión en los últimos años. Algunos países, entre esos



Ecuador, han implementado nuevas leyes y reformas que pretenden hacer frente a la Violencia Política de Género, la cual abarca estereotipos y estructuras que reproducen la dominación de un género sobre el otro. Lamentablemente, nuestro país es parte de las estadísticas de naciones en donde, por diversos motivos, las mujeres deben enfrentar complejos escenarios referentes a esta problemática.

En el presente artículo, se analizará conceptualmente la violencia contra la mujer, específicamente, la Violencia Política de Género. Asimismo, se indagará sobre la violencia política en el caso ecuatoriano. Finalmente, se realizará una interpretación de datos sobre los hallazgos del Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer, respecto de la violencia política contra la mujer y se explicará la metodología empleada para la obtención de dichos resultados.

PALABRAS CLAVES:

Violencia política, violencia de género, mujeres, participación política, género.

ABSTRACT:

Women face multiple challenges throughout their lives, including political gender-based violence, which affects millions of women around the world. In Latin America, violence against women in politics has been a subject of intense debate and discussion in recent years. Some countries, including Ecuador, have implemented new laws and reforms that seek to address political gender-based violence, which encompasses stereotypes and structures that reproduce the domination of one gender over the other. Unfortunately, our country is part of the statistics of countries where, for various reasons, women have to face complex scenarios regarding political gender-based violence.

In this article, we intend to conceptually analyze violence against women, specifically gender-based political violence. Likewise, political violence in the Ecuadorian case will be analyzed. Finally, an interpretation of data will be carried out on the findings of the National Observatory of Political Participation of Women regarding political violence against women, and the methodology used to obtain said results will be explained.

KEYWORDS:

Political violence, gender-based violence, women, political participation, gender.

INTRODUCCIÓN

Aunque las cifras aún son insuficientes, cada vez son más las mujeres participando en política. Cabe señalar que ese incremento, durante las últimas décadas, ha generado algunos cambios y si bien existen avances innegables, las mujeres han tenido que enfrentarse a nuevos desafíos. Por ejemplo, temas dentro de la Ciencia Política aún carecen de una perspectiva de género, particularmente los que tienen relación con la participación política y la violencia. Además, muchas mujeres afrontan la dura realidad de tener que luchar contra la Violencia Política de Género día a día (Bardall et al., 2020).

Laura Albaine (2015) describe la violencia contra las mujeres en la política de una manera sensata. La autora establece que se puede conceptualizar la violencia política como una “estrategia para mantener posiciones de poder”, esta busca limitar la participación política de las mujeres y su papel como interlocutoras legítimas. En este contexto, las implicaciones y repercusiones de la violencia política en la representación democrática y la justicia de género son, por tanto, innegables (Biroli, 2018). Particularmente, las prácticas y acciones violentas se manifiestan sobre todo en los procesos internos de los partidos políticos para la selección de candidaturas para cargos de representación popular, así como en los de participación en las contiendas electorales. Durante años se han afectado los derechos políticos de las mujeres para ser elegidas y en múltiples

ocasiones millones de mujeres han sido víctimas de Violencia Política de Género durante las campañas electorales y al ejercer sus cargos.

Violencia Política de Género y participación política femenina

La participación política es un derecho fundamental de las mujeres. Asimismo, conforme lo señala la meta 5.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es parte esencial de las estrategias de desarrollo a nivel mundial. La Agenda 2030 y otros acuerdos de carácter internacional determinan la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres, así como la importancia de que exista igualdad de oportunidades de liderazgo, para hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

Desafortunadamente, a diario, las mujeres deben enfrentarse a patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan la participación política como un asunto exclusivo de hombres. La sociedad refuerza concepciones erróneas que promocionan la política como una “cosa de hombres” e incluso es injusta promoviendo pensamientos sexistas tales como: “Si una mujer participa en política, debe saber a lo que se mete y tiene que atenerse a las consecuencias” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador, 2019).

En el mundo de la política, la Violencia Política de Género forma parte cotidiana del comportamiento regular de muchas



personas, quienes generan discursos enmarcados en ofensas, diatribas e irrespeto en contra de sus contrincantes políticos. Muchas figuras, en lugar de realizar una confrontación enmarcada en argumentos objetivos, racionales y propuestas trascendentes, se enfocan más bien en insultar y desprestigiar a sus adversarios. Es así que, la Violencia Política de Género constituye uno de los problemas sociales más graves que enfrenta la sociedad contemporánea.

Sin duda, es muy doloroso que este tipo de violencia ocurra con tanta frecuencia, ya que no existe ninguna circunstancia que la justifique. Esta se basa, sobre todo, en prácticas y actitudes sexistas. Con frecuencia, las agresiones se reproducen en contiendas electorales y en órganos representativos formales. Además, las mujeres activistas son uno de los grupos más atacados. La Violencia Política de Género apunta tanto a los cuerpos de las mujeres como a sus voces e identidades públicas, es decir, se les agrede por múltiples temas que involucran desde su condición física, hasta su moral y su vida privada (Biroli, 2018). De esta forma, el número de mujeres representantes en espacios de toma de decisiones es limitado y la Violencia Política de Género, que se configura en contra ellas, es una prueba tangible de la latente discriminación que se evidencia en el ámbito de la política.

La participación política gradual de las mujeres se ha logrado como resultado de una larga lucha histórica por parte de millones de féminas valientes alrededor

del mundo. Poco a poco, se han dado avances legislativos sobre Violencia Política de Género, ya que las normas se han ido adaptando a la necesidad innegable de condenar este tipo de violencia, de proveer garantías a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y respecto a la urgencia sobre la promoción de la paridad de género.

La referida violencia constituye un escenario terrible donde se violan los derechos humanos, se impide que la democracia se desarrolle, consolide o prospere y donde se socavan las relaciones de equidad, transparencia y confianza sobre las que se construyen los buenos gobiernos. Los estudios sobre la violencia política, tradicionalmente, adoptaron una visión estrecha enfocada más bien en el asalto físico y centrándose en situaciones de conflicto o en transiciones de regímenes. No obstante, la violencia en el campo de la política circunscribe la participación de las mujeres de formas que no se entendían. Antes, los estudios medían las experiencias de los hombres y no se tenían en cuenta las barreras que enfrentan las mujeres, las que no siempre se registran como violencia. Por tal motivo, las conclusiones sobre el tema suelen estar sesgadas (Bardall, 2020).

En pleno siglo XXI, resulta imperativo que las agendas nacionales y las políticas públicas cuenten con un enfoque de género direccionado a la consolidación de una sociedad respetuosa de los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos políticos. Por ello, es urgente

que tanto desde el sector público como privado se aúnen esfuerzos para cumplir con esos objetivos.

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador, el 03 de febrero del 2020, aprobó las Reformas al Código de la Democracia. Este suceso constituye un hecho histórico, ya que fue la primera vez que en Ecuador se aplicaron sanciones como consecuencia de la Violencia Política de Género. Además, las reformas establecen la obligación que las organizaciones políticas realicen las inscripciones en sus listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional (Consejo Nacional Electoral, 2020).

Dubravka Šimonovic, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en mayo de 2020, hizo público el Informe sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en Ecuador, con base en lo que pudo observar durante su estancia en el país. En tal contexto, Šimonovic felicitó a Ecuador y al Consejo Nacional Electoral (CNE) por los logros obtenidos en materia de participación política de las mujeres, así como por la aprobación de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Relatora destacó el esfuerzo del país por iniciar un proceso de adopción de un marco jurídico progresista en materia de derechos humanos, el cual apoyará para combatir los desafíos que encara esta nación, respecto a la igualdad de género y a la violencia contra las mujeres (Consejo Nacional Electoral, 2020).

En las Elecciones Generales ecuatorianas que se celebraron en febrero de 2021, se aplicaron las reformas. Cabe destacar que, a partir de dichas elecciones, el voto dejó de ser por listas abiertas y pasó a ser por listas cerradas, lo que constituyó una oportunidad trascendente para el incremento de participación femenina en la política nacional.

Desafortunadamente, como lo aclaró el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), la violencia política contra la mujer se sancionó únicamente en el ámbito electoral (Diario El Universo, 2020). El presidente del TCE, Arturo Cabrera, señaló que los casos de violencia política contra la mujer tendrán que sustentarse en audiencias públicas, con la debida presentación de pruebas y una resolución final. Explicó que, como dispone el artículo 279, numeral 14 del Código de la Democracia, respecto a infracciones muy graves, quienes incurran en actos de violencia política de género serán sancionados con una multa que va desde los veintiún hasta los setenta salarios básicos unificados, la destitución y/o suspensión de los derechos de participación de dos a cuatro años (Asamblea Nacional, 2020).

En una entrevista para un diario nacional, Cabrera mencionó que: “Más allá de lo importante que es sancionar la violencia política contra la mujer, es fundamental evitar que esto suceda” (Diario El Universo, 2020).

Las mujeres deben ser respetadas en todos los espacios, tanto públicos como privados, y la arena política no puede ser la excepción. Que la Violencia Política de Género únicamente sea sancionada en el ámbito electoral es insuficiente; no obstante, es un gran paso. Aún queda mucho por hacer, por ello, la lucha debe continuar.

La violencia de género se encuentra en todos lados, los partidos y movimientos políticos, entornos laborales, comunidades, familias, medios de comunicación e incluso redes sociales son los principales ámbitos donde se agrede a las mujeres. No existían datos oficiales y actualizados sobre la Violencia Política de Género en

Ecuador, los primeros se están obteniendo del monitoreo realizado por el primer Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer desde el 2019, los cuales detallaremos más adelante.

La Fundación Haciendo Ecuador, con el respaldo internacional de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), impulsó el Primer Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer, que a través de su gestión evidencia la violencia en contra de mujeres líderes que asumen la gestión política del país o intentan incursionar en ella. Posteriormente, el apoyo de The Carter Center y el National Endowment Democracy (NED) permitió que estos hallazgos sean visibilizados. Con este propósito, el Observatorio se planteó cinco ejes de trabajo para ejecutar actividades enfocadas a diferentes ámbitos y problemáticas que involucran la participación de la mujer en la política, estos son:

Ejes de trabajo Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer



Fuente: Elaboración propia.

Desde diciembre de 2019, el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer efectúa el monitoreo de Violencia Política de Género en torno a mujeres líderes nacionales, provinciales y cantonales del Ecuador. Este trabajo, desde sus inicios, ha ido modificando sus ejes y objetivo de análisis de acuerdo con los cambios de cargos públicos e incidencia política, de modo que los resultados que se obtengan sean lo más certeros y que cumplan con el propósito de este proyecto.

Inicialmente, el monitoreo de Violencia Política de Género se realizaba con base en cuatro ejes, correspondientes a los estereotipos planteados en el artículo *“Estereotipos de género, comunicación política y liderazgo femenino. ¿Para qué sirve la táctica de reencuadre?”* de autoría de Virginia García Beaudoux -psicóloga política argentina- junto a Orlando D’Adamo y Marina Gavensky. Esta tipología se adaptó al entorno y realidad de Ecuador, entendiendo que dicha problemática es un fenómeno mundial sin muchas variantes:

Tipología de Virginia García Beaudoux junto a Orlando D’Adamo y Marina Gavensky

Estereotipo 1	Estereotipo 2	Estereotipo 3	Estereotipo 4
Estereotipo que enfatiza el papel de madres y los aspectos de la vida doméstica y privada de las mujeres:	Estereotipo que explica las carreras políticas, los logros y los méritos de las mujeres por su relación con hombres poderosos o influyentes:	Estereotipo que alude a la falta de control, racionalidad e inteligencia emocional de las mujeres:	Estereotipo que enfatiza la importancia de la apariencia física y la vestimenta de las mujeres:
Mención de los hijos (o ausencia de hijos) o grupo familiar de la candidata.	Alusiones directas al papel de sus esposos en el empoderamiento o éxito de esas mujeres.	Las referencias a que las actuaciones y/o decisiones de las mujeres demostraron falta de control emocional.	Peinado
Mención de su papel como madre, esposa, ama de casa.	Sus padres	Las referencias a que las actuaciones o decisiones de las mujeres demostraron irracionalidad.	Ropa
Mención de su pareja (o ausencia de pareja), de su estado civil o de su situación sentimental.	Otros hombres mentores con trayectoria de sus partidos políticos, de otras esferas de la política o del mundo corporativo.	Los comentarios relativos a su incapacidad para establecer empatía o cercanía emocional con los votantes.	Maquillaje
Mención de sus costumbres domésticas o rutinas cotidianas.			Cuerpo de las mujeres que contienen en la política.
			Apariencia física.

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, en la tarea de ejecutar el monitoreo de Violencia Política de Género se detectó la necesidad de realizar algunas modificaciones en la tipología de sesgos, de manera que el trabajo efectuado se ajustara a la realidad de nuestro país. Por esta razón, se firmó un convenio de cooperación con The Carter Center para obtener su colaboración con la tipología de sesgos y/o estereotipos, la misma que fue reformada y adaptada

considerando los siguientes puntos:

- 1) Amenazas de daño físico, 2) Acoso, 3) Intimidación y Abuso, 4) Difamación; y, 5) Desinformación (Estereotipos de Género Dañinos).

A continuación, se expone a detalle la tabla de la tipología de sesgos y/o estereotipos, producto del monitoreo sobre Violencia Política de Género.

Tipología de sesgos y/o estereotipos para el Monitoreo de Violencia Política de Género realizado por el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer

1. Daño Físico	2. Acoso	3. Intimidación y abuso	4. Difamación	5. Desinformación (Estereotipos de Género Dañinos)
Amenaza de muerte	Cyberstalking	Discurso de Odio o Abusivo	Cyber - libelo	Estereotipo que enfatiza el papel de madres y los aspectos de la vida doméstica y privada de las mujeres.
Amenaza de Violación	Trolling	Deshonrar/Humillación		Estereotipo que explica las carreras políticas, los logros y los méritos de las mujeres por su relación con hombres poderosos o influyentes.
Amenaza de Violencia Física	Revenge Porn	Uso de nombres ofensivos		Estereotipo que alude a la falta de control, racionalidad e inteligencia emocional de las mujeres.
Amenaza de Violencia Sexual	Doxxing			Estereotipo que enfatiza la importancia de la apariencia física y la vestimenta de las mujeres.
	Swatting			
	Suplantación en línea			

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados del monitoreo de Violencia Política de Género responden a una aplicación de carácter cualitativo, puesto que una aplicación numérica limitaría la problemática a números. Es decir, el referido monitoreo se basa en la observación y seguimiento, en el que se evidencia el tipo de violencia, la situación y el contexto que desafían diariamente las lideresas políticas, datos provenientes de comentarios hacia ellas.

Para lograr el objetivo, la Fundación Haciendo Ecuador suscribió convenios de cooperación interinstitucional con distintas universidades del país, con la finalidad de dar apertura a que los estudiantes cumplan con el programa de prácticas preprofesionales en nuestra institución. Ante esto, en total son 30 estudiantes, provenientes de la

Universidad Particular de Loja (UTPL), Universidad Nacional de Loja (UNL) y Universidad de las Américas (UDLA), quienes diariamente colaboran con la observación, exposición y compilación de comentarios, correspondientes al monitoreo de Violencia Política de Género en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y TikTok, según la segregación y distribución de personajes; así como de los medios de comunicación monitoreados. Es importante mencionar que para el desarrollo de un trabajo efectivo, inicialmente se impartió una capacitación a los estudiantes sobre la temática en cuestión y sus ejes de acción.

Para el monitoreo de Violencia Política de Género, se consideró y realizó una división de siete grupos específicos:

Lista de perfiles monitoreados por el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer en torno a la Violencia Política de Género en Ecuador

Cantidad	Grupo monitoreo
54	Asambleístas electas
10	Mujeres presidentas de funciones
10	Mujeres de Gobiernos Autónomos Descentralizados
5	Mujeres Activistas
5	Mujeres Periodistas
12	Medios de comunicación
12	Hombres con incidencia política

Fuente: Elaboración propia.

La presentación de este trabajo se desarrolla mediante la elaboración de una base de datos en un Libro de Excel, con los siguientes requisitos: Nombre de la persona o medio monitoreado, división de grupo de monitoreo, captura de pantalla de la agresión, link de la publicación y/o comentario encontrado, tipo de agresión y observaciones. Esta información es revisada semanalmente por el equipo de monitoreo. Una vez examinados, verificados y analizados los casos encontrados, se prosigue con la realización de artes gráficas y videos informativos, que son publicados y difundidos en las redes sociales del Observatorio y de la Fundación.

En esta misma línea, el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer ha tomado la postura de ser una Red de Contención que rechaza todo acto de violencia en contra de las mujeres, cuando se evidencian ataques constantes a una mujer política que consta en cualquiera de los grupos de monitoreo, se realiza un pronunciamiento institucional mediante un video de alerta, publicable en redes sociales, como una forma de apoyo y solidaridad con la persona atacada, adoptando el lema “*¡Si tocan a una, respondemos todas!*”, mensaje claro que enfatiza en que ninguna mujer está sola en la lucha contra la violencia.

El Observatorio, además de monitorear a las lideresas nacionales, provinciales, cantonales, hombres con incidencia política y a los medios de comunicación, centró este accionar en las mujeres candidatas a presidenta, vicepresidenta,

asambleístas y parlamentarias andinas en febrero de 2021, bajo la metodología mencionada.

De igual manera, se monitorean los espacios presenciales de las lideresas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, alcaldías y gobiernos parroquiales; esto se realiza a través de formularios remitidos por los equipos de comunicación de las lideresas, además se solicita la colaboración con encuestas anónimas y testimonios voluntarios que son sistematizados y, posteriormente, difundidos en redes sociales.

Interpretación de datos: Hallazgos del Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer

La pandemia aumentó la actividad en redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp y TikTok, red social con mayor cantidad de insultos, debido a los criterios de censura. La investigación efectuada por el Observatorio demostró que, principalmente, existen agresiones a mujeres políticas o lideresas que se encuentran construyendo su perfil político.

En la mayoría de los casos, la Violencia Política de Género proviene de cuentas falsas (*trolls*) desde las redes sociales. El hecho de no poder identificar el dominio de la cuenta imposibilita continuar con una denuncia formal sobre esta clase de violencia, tipificada en el artículo 279 del Código de la Democracia. En las ilustraciones se pueden visualizar estadísticas y hallazgos encontrados durante el monitoreo de violencia política.

Ilustración 1: Resultados de Monitoreo de Violencia Política de Género



Fuente: Elaborado por la Fundación Haciendo Ecuador.

En este escenario, también se evidencia el empleo de palabras como “zorra”, “perrita” “calladita te ves más bonita”, términos que limitan el ejercicio de las mujeres en la política y que se encuentran dentro de la tipología del Observatorio.

Del mismo modo, la presencia de estos perfiles con fotos falsas, pretenden suponer que las mujeres arremeten unas en contra de otras, algo que, según se ha comprobado, es falso.

Ilustración 2: Campaña de sensibilización sobre el Monitoreo de Violencia Política de Género



Fuente: Elaborado por la Fundación Haciendo Ecuador.

El Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer, con base en el primer monitoreo realizado a las 55 lideresas nacionales, desde diciembre de 2019 hasta diciembre de 2020, optó también por efectuar un análisis durante las elecciones seccionales del 2021 para las dignidades de presidenta, vicepresidenta, asambleístas y parlamentarias andinas, que dieron inicio el 31 de diciembre de 2020. Por ese motivo, se consideró necesario realizar un seguimiento a 20 candidatas que se encontraban en campaña electoral, para manifestar públicamente los ataques recibidos por intentar incursionar en la política.

La nueva metodología ha permitido visibilizar la falta de empatía hacia las mujeres que se encontraban como candidatas durante el período transcurrido desde el 31 diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Es así, como se demostró que la Violencia Política de Género incrementó durante la campaña electoral con un total de 2.369 agresiones en enero, de las cuales el 50% corresponden a la tipología 4 (difamación); por tal razón, esta investigación ha sido exhaustiva y minuciosa con el propósito de recopilar la información más detallada posible.

Ilustración 3: Resultados de Monitoreo de Violencia Política de Género



Fuente: Elaborado por la Fundación Haciendo Ecuador.

Ilustración 4: Resultados de Monitoreo de Violencia Política de Género



Fuente: Elaborado por la Fundación Haciendo Ecuador.

Los memes en las redes:

En Comunicación Política es frecuente el uso de la frase “una imagen dice más que mil palabras”, cuando de estrategia de marketing o, más aún, de publicidad negativa, mofa y ridiculización se trata. En la misma línea, se afirma que “un buen meme puede expresar más que todas las imágenes juntas”.

Richard Dawkins, en su libro “El gen egoísta”, expuso la hipótesis que en los humanos se dan dos procesadores informativos: uno a través del genoma que se transmite en los genes de generaciones y el otro cerebral que se replica en la información cultural (Dawkins, 1976). En la actualidad, la creación de memes se ha profesionalizado y se los utiliza diariamente como reacción a cualquier situación de conocimiento general; siendo el arte de aprovechar el momento oportuno, que: nace como burla en ocasiones particulares, errores

en discursos, incoherencias o mentiras y, lamentablemente, también son usados para irrespetar derechos y viralizar insultos que constituyen una forma de violencia.

La observación muestra que quienes emplean redes sociales utilizan una retórica sexista. La consecuencia directa de esta violencia es la construcción de percepciones de estas mujeres frente a la población, lo cual pone en riesgo la confianza, experiencia, mérito y capacidad para ejercer sus cargos públicos. Los estereotipos que se observan tienen como trasfondo descalificar de forma sistemática sus capacidades y posibilidades de realizar una buena gestión. Sin embargo, evidenciarlos y denunciarlos no es tan fácil, ya que se encuentran normalizados y, por tanto, invisibilizados, puesto que llegaron a constituirse como prácticas tan comunes que no se cuestionan.

Un acto de violencia se basa en el género, cuando esta se dirige a una mujer por el simple hecho de serlo y cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres. El acto se dirige incluso a lo *femenino* y a los roles destinados culturalmente a las mujeres. A diferencia de los políticos hombres, cuando las mujeres políticas incursionan en la vida pública, empiezan a ser juzgadas por su vida sexual, su vida privada comienza a ser de -interés público-, su vida doméstica es esculcada y su conducta cuestionada.

Los mayores calificativos usados para deshonar a las mujeres monitoreadas son: puta; zorra; lesbiana; tortillera; ambiciosa; loca; fea; gorda; estúpida; inepta; babosa; sarnosa; meretriz; idiota; tonta; la más zorra; la jibara corrupta; la reinita del barrio; linda, pero bruta; buenota, pero tonta; quitamaridos; gorda horrorosa; callada te ves más bonita, entre otros.

Es decir, la descalificación como mujeres políticas va de la mano del desprestigio por ser mujer. Las féminas monitoreadas tienen que desempeñar su rol político en medio del rumor, el chisme y la calumnia. Todo esto acompañado de otras manifestaciones, que empiezan desde: burlas, divulgación de intimidades, difusión de mentiras, viralización de fotos íntimas, imágenes humillantes y videos con contenido sexual. Se las acosa, hostiga y amenaza. Todas han sufrido algún tipo de agresión en su hogar, en su entorno laboral o de representación política y en los medios de comunicación.

Durante varios meses se monitorearon las redes sociales de los siete grupos

detallados, dentro de estos se encuentran: 54 asambleístas, 10 mujeres presidentas de funciones, 10 mujeres de Gobiernos Autónomos Descentralizados, cinco activistas y cinco periodistas; además, 12 medios de comunicación nacionales (digitales) y el discurso de 12 hombres con incidencia política en el país. Es importante precisar que, hoy por hoy, se ha enfatizado en la coyuntura política y en la exposición de las actuales lideresas de los grupos mencionados.

Este monitoreo busca visibilizar la violencia política que sufren las mujeres que ocupan cargos de elección popular desde febrero de 2021, porque hacia ellas se orientó la mayor cantidad de agresiones en la época electoral. De este modo, el Observatorio seguirá monitoreando la violencia política que sufren diariamente las mujeres que asumen un cargo público a nivel nacional, provincial y cantonal.

De igual manera, durante las postulaciones para los partidos políticos se reflejaron los avances normativos para conseguir la equidad de género en la participación política de la mujer, es un logro destacado que reunió más de 100 voluntades en la Función Legislativa; sin embargo, se continúa evaluando si es que existieron avances o retrocesos luego de conseguir que 54 mujeres ocupen curules de la Asamblea Nacional.

Conclusiones

Al igual que en muchos países en el mundo, en Ecuador existen avances en torno a la participación de las mujeres en política, desde momentos históricos

como el reconocimiento del derecho al sufragio femenino, hasta las últimas reformas al Código de la Democracia. Paso a paso, las mujeres ecuatorianas han conseguido logros trascendentales y la participación política femenina ha incrementado. A la par de esos progresos, han surgido nuevos desafíos y las mujeres han superado fuertes obstáculos y barreras para llegar a los espacios de poder, así como para mantenerlos. Entre esos retos, han tenido que enfrentarse a la Violencia Política de Género. Lamentablemente, el caso ecuatoriano ilustra la complejidad que involucra ese fenómeno en el ámbito de la política.

La normativa ecuatoriana está adaptándose y evolucionando hacia objetivos direccionados a promover una sociedad más equitativa. Ecuador ha avanzado de manera importante dentro de la misma; no obstante, todavía falta mucho por hacer, porque no es suficiente que existan reglas, lo realmente significativo es que haya respeto entre todos los ciudadanos. El reto es garantizar que la aplicación jurídica de la norma sea efectiva y direccionada hacia la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La participación política de las mujeres todavía es insuficiente y aún hay que combatir la Violencia Política de Género. De igual manera, es imperativo continuar promoviendo una sociedad que busque una verdadera transformación de patrones socioculturales, que permita una mayor participación de la mujer en la vida política y una valoración de sus capacidades sin violencia. Sin duda,

el fortalecimiento de la participación política, debe tener lugar en entornos libres de violencia política y de acoso.

Por ello, se anhela que los avances normativos de la Ley Orgánica Reformatoria conduzcan a una mayor y sobresaliente participación de las mujeres; así como, que se traduzcan en la evolución de una sociedad que se informe, analice, tome conciencia y sobre todo promueva acciones para erradicar la violencia contra mujeres políticas. El Observatorio se seguirá comprometiendo en fortalecer la democracia, justicia y libertad, objetivo que únicamente será alcanzable si representantes y mandantes, hombres y mujeres trabajan en conjunto por una sociedad mejor.

Asimismo, se busca contribuir en el aumento sustancial de la participación política de la mujer. Por ello, se trabaja y recomienda que los partidos políticos implementen buenas prácticas antes, durante y después de las elecciones, para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Como organización estamos atentos a que esta reivindicación detrás de las reformas pase del papel a la realidad. En las elecciones de febrero del 2021, se escogieron 54 asambleístas a nivel nacional, el 38% de los curules de la Asamblea Nacional lo ocupan las mujeres. Nuestro Observatorio siempre aspira que Ecuador llegue a ser un referente para los países de la región y sus instituciones, respecto al enfoque de equidad, género y paridad.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

Asamblea Nacional. (2020). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

Bardall, G., Bjarnegård, E., & Piscopo, J. M. (2020). How is Political Violence Gendered? Disentangling Motives, Forms, and Impacts. *Political Studies*, 68(4), pp. 916–935. <https://doi.org/10.1177/0032321719881812>

Biroli, F. (2018). *Violence against Women and Reactions to Gender Equality in Politics*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/S1743923X18000600>

Consejo Nacional Electoral. (2020). *ONU felicita a Ecuador por reformas al Código de la Democracia y participación política de las mujeres*. <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/5224-onu-felicita-a-ecuador-por-reformas-al-codigo-de-la-democracia-y-participacion-politica-de-las-mujeres>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador. (2019). *Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género*.

D'adamo, O., Gavensky, M., & García Beaudoux, V. (18). Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, pp. 47 - 66.

Dawkins, R. (1976). *El Gen Egoista: Las Bases Biológicas de nuestra conducta*. Oxford University Press.

Diario El Universo. (2020). *Solo en el ámbito electoral se sancionará violencia política, aclara el TCE*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/24/nota/7754064/violencia-politica-codigo-democracia-tribunal-contencioso-electoral>

El Comercio. (2020). *Violencia machista cuesta a Ecuador USD 4 608 millones al año, dice estudio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/violencia-machista-cost-ecuador-estudio.html>

Ley N° 103/1995. Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia | SIPI. (n.d.). Recuperado el 29 de septiembre de 2020. <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/105/ley-ndeg-1031995-ley-contra-la-violencia-la-mujer-y-la-familia>.

Peralta, A. (2015). *Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06749-15.pdf>

True, J. (2012). *The Political Economy of Violence Against Women*. Recuperado el 05 de diciembre de 2020. [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=pPCvGbj-NNgC&oi=fnd&pg=PP2&dq=political+violence+against+women&ots=BQQE8BWwG&sig=BGh6CSVReRf5bbTPxp0xKAsTeOk#v=onepage&q=political violence against women&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=pPCvGbj-NNgC&oi=fnd&pg=PP2&dq=political+violence+against+women&ots=BQQE8BWwG&sig=BGh6CSVReRf5bbTPxp0xKAsTeOk#v=onepage&q=political%20violence%20against%20women&f=false).

UN Women. (2018). *Violence Against Women in Politics Expert Group Meeting Report & Recommendations Mandate of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences*.

United Nations. (2020). *Women in Politics - The Fight to End Violence Against Women | United Nations*. UN Chronicle. <https://www.un.org/en/chronicle/article/women-politics-fight-end-violence-against-women>

Westminster Foundation for Democracy. (2018). *Violence Against Women in Politics: Global Perspectives of a Global Issue Prepared for the International Summit on Violence Against Women in Politics, hosted by the UK political parties in partnership with the Westminster Foundation for Democracy*.